INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia. Sírvase proveer.

Nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 645 00	
EJECUTANTE	José Rafael Rodríguez Guerrero
EJECUTADOS	Carrocerías El Progreso Ltda en Liquidación
	Leidy Natali Roncancio Sánchez
	Diana Carolina Roncancio Ángel
	María Olga Sánchez Rodríguez
	Segundo Aníbal Roncancio Camacho
	Francisco Javier Roncancio Sánchez
	Segundo Angelino Roncancio
ASUNTO	Sentencia judicial por prestaciones sociales e indemnizaciones

Observa el despacho que obra a folios escrito de la parte actora desistiendo de las pretensiones en contra del ejecutado SEGUNDO ANGELINO RONCANCIO, como quiera que ya dio cumplimiento a la obligación que le correspondía.

Así las cosas, se Resuelve:

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO presentado por la parte actora contra el ejecutado **SEGUNDO ANGELINO RONCANCIO**, por encontrarse conforme a los parámetros establecidos en el artículo 316 del CGP.

SEGUNDO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de la medida cautelar decretada respecto del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40566638, que a título de dominio corresponde al ejecutado **SEGUNDO ANGELINO RONCANCIO CAMACHO**.

TERCERO: PERMANEZCA el expediente en secretaría a la espera de impulso procesal por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 10 DE FEBRERO DE 2023. Por ESTADO No. **022** de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de26b957868e2d0bf5fa936f20fc5311166f4ac3ef6438fe018ba988a59eced9**

Documento generado en 10/02/2023 07:44:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica